



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 28 de noviembre de 2024, dictó el Decreto número 2024015751 que transcrito literalmente dice así:

Decreto de Alcaldía sobre nuevos nombramientos de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de competencias

Tras la reciente salida del grupo municipal Vox del gobierno municipal, procede ahora la reestructuración del equipo de Gobierno, ya sí, integrado exclusivamente por los concejales del grupo Popular.

Es por ello que, en ejercicio de las competencias que me son conferidas por el artículo 124, 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación; por el artículo 71.1 del Reglamento Orgánico Municipal; por el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos; y por diversos preceptos de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, del Servicio Municipalizado de Deportes y de las Sociedades Municipales de Aguas y de Promoción de la Ciudad de Burgos,

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta de resolución, resuelvo:

Primero. – En cuanto a la designación de integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Nombrar como nuevos miembros a doña Carolina Álvarez Delgado y a doña Milagros del Campo Cámara, quedando la composición de la siguiente manera:

- Don Juan Manuel Manso Villalaín. Vicealcalde y primer teniente de alcalde.
- Doña Andrea Ballesteros Palacios. Segunda teniente de alcalde.
- Don Ángel Manzanedo Gutiérrez. Tercer teniente de alcalde.
- Doña Milagros del Campo Cámara. Cuarta teniente de alcalde.
- Don César Barriada Herbosa. Quinto teniente de alcalde.
- Doña Yolanda Barriuso Munguía. Sexta teniente de alcalde.
- Don Carlos Niño Pérez. Séptimo teniente de alcalde.
- Doña Carolina Álvarez Delgado. Octava teniente de alcalde.
- Don José Antonio López Rodríguez. Noveno teniente de alcalde.



Segundo. – En cuanto a las nuevas Áreas de Gobierno.

– Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Movilidad y Sostenibilidad, comprende las Concejalías Delegadas de «Licencias, Obras y Arquitectura», «Vías Públicas», «Ingeniería Industrial, Tráfico y Almacenes» y «Servicios», «Medio Ambiente, Sanidad y Cementerio» así como la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, siendo su titular don Juan Manuel Manso Villalaín.

– Área de Gobierno de Promoción y Marca Burgos, comprende la Gerencia de Cultura y Turismo, el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas, las Concejalías Delegadas de «Cultura», «Turismo», «Fiestas», «Educación» y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos «Proburgos», siendo su titular doña Andrea Ballesteros Palacios.

– Área de Gobierno de Gestión Pública y Seguridad, comprende las Concejalías Delegadas de «Hacienda, Contratación y Patrimonio», «Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil», «Industria, Comercio y Consumo», «Modernización Administrativa y Digitalización» y «Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales», siendo su titular don Ángel Manzanedo Gutiérrez.

– Área de Gobierno de Ciudadanía, Participación y Buen Gobierno, comprende la Gerencia de Servicios Sociales, así como las Concejalías Delegadas de «Servicios Sociales, Juventud y Voluntariado, Mujer, Inmigración y Cooperación», «Empleo Social», «Mayores, Familia e Infancia», «Distritos, Participación Ciudadana y Transparencia», siendo su titular doña Milagros del Campo Cámara.

Tercero. – En cuanto a las Concejalías delegadas.

– Concejalía delegada de «Hacienda, Contratación y Patrimonio» «Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos Policía y Protección Civil» e «Industria»: don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez.

– Concejalía delegada de «Empleo, Comercio y Consumo» «Mayores, Familia e Infancia» y «Modernización Administrativa y Digitalización»: don César Barriada Herbosa.

– Concejalía delegada de «Licencias, Obras y Arquitectura» y «Vías Públicas»: don Juan Manuel Manso Villalaín.

– Concejalía delegada de «Medio Ambiente, Sanidad y Cementerios» y «Juventud y Voluntariado»: don Carlos Niño Pérez.

– Concejalía delegada de «Fiestas», «Distritos» y «Participación y Transparencia»: doña Carolina Álvarez Delgado.

– Concejalía delegada de «Cultura», «Turismo» y «Educación»: doña Andrea Ballesteros Palacios.

– Concejalía delegada de «Servicios Sociales» «Empleo Social» y «Mujer, Inmigración y Cooperación»: doña Milagros del Campo Cámara.



– Concejalía delegada de «Servicios» e «Ingeniería Industrial, Tráfico y Almacenes»: don José Antonio López Rodríguez.

– Concejalía delegada de «Personal, Régimen Interior, Calidad Total y Relaciones Institucionales»: doña Yolanda Barriuso Munguía.

Cuarto. – En cuanto a las Comisiones Ordinarias del Pleno.

– Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Don Juan Manuel Manso Villalaín (Vicepresidencia).

– Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior y Calidad Total.

Doña Yolanda Barriuso Munguía (Presidencia).

Don Ángel Manzanedo Gutiérrez (Vicepresidencia).

– Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia.

Doña Carolina Álvarez Delgado (Presidencia).

Doña Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia).

– Comisión de Desarrollo Económico e Innovación.

Don César Barriada Herbosa (Presidencia).

Doña Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia).

– Comisión de Medio Ambiente y Sanidad.

Don Carlos Niño Pérez (Presidencia).

Doña Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia).

– Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias, Obras, Servicios y Arquitectura.

Don Juan Manuel Manso Villalaín (Presidencia).

Doña José Antonio López Rodríguez (Vicepresidencia).

Quinto. – En cuanto a las Comisiones Especiales del Pleno.

– Comisión Especial de Cuentas.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Doña Yolanda Barriuso Munguía. (Vicepresidencia)

– Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria.

Don Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez (Presidencia).

Doña Yolanda Barriuso Munguía (Vicepresidencia).

– Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Doña Carolina Álvarez Delgado (Presidencia).

Don José Antonio López Rodríguez (Vicepresidencia).



Sexto. – En cuanto a los Consejos de Administración de las gerencias municipales.

– Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo.

Doña Andrea Ballesteros Palacios (Presidencia).

Doña Carolina Álvarez Delgado (Vicepresidencia).

– Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Don Juan Manuel Manso Villalaín (Presidencia).

Don José Antonio López (Vicepresidencia).

– Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

Doña Milagros del Campo Cámara (Presidencia).

Don César Barriada Herbosa (Vicepresidencia).

Séptimo. – En cuanto a los Consejos de Administración de los servicios municipalizados.

– Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

Don César Barriada Herbosa (Presidencia).

Doña Milagros del Campo Cámara (Vicepresidencia).

– Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes.

Don José Antonio López Rodríguez (Presidencia).

Don Carlos Niño Pérez (Vicepresidencia).

Octavo. – En cuanto a los distritos.

– Centro norte:

Presidente: don Ángel Manzanedo Gutiérrez.

Vicepresidente: don Fernando Martínez-Acitores Puig.

– Oeste:

Presidente: don César Barriada Herbosa.

Vicepresidente: don Raúl Martínez Peña.

– Este:

Presidente: doña Andrea Ballesteros Palacios.

Vicepresidente: don Ignacio Peña Robledo.

– Sur:

Presidente: don José Antonio López Rodríguez.

Vicepresidenta: doña Marta Alegría Martínez.

– Periférico:

Presidente: doña Carolina Álvarez Delgado.

Vicepresidente: don Fernando Martínez-Acitores Puig.



Noveno. – Publicidad y vigencia del presente decreto.

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, se notificará personalmente a las personas designadas, se comunicará a todos los servicios y secciones municipales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría